Convocatoria de la DÉCIMO TERCERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS FINAL DE CARRERA "FUNDACIÓN C.V. JUAN ARIZO SERRULLA" a los mejores trabajos de final de máster para el año 2018, que se regirá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Estos premios tienen por objeto fomentar, entre los alumnos, el espíritu y el trabajo de superación personal, la innovación, la originalidad y la excelencia en aquellas disciplinas académicas relacionadas con la planificación, el diseño, la construcción y la explotación de infraestructuras de ingeniería civil.

SEGUNDA. PREMIOS

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077702256 541 20180250 por un importe máximo/total de 24.000 € (veinticuatro mil euros) aplicables al ejercicio 2019, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Se concederán un premio de doce mil euros (12.000 €) al trabajo que, a juicio del Tribunal, mejor cumplan con el objetivo fijado en estas Bases y tres accésits de cuatro mil euros (4.000€) cada uno, a los trabajos que, a juicio del Tribunal, se considere son merecedores de este reconocimiento.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el IRPF.

TERCERA. DESTINATARIOS

Podrán participar en este certamen los estudiantes que, al término de plazo de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser titulados en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universitat Politècnica de València.
b) Los Trabajos Fin de Máster se deben haber defendido desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 y haber obtenido calificación de sobresaliente o superior.
c) Únicamente se admitirán trabajos desarrollados individualmente. Por lo tanto, no se admitirán aquellos trabajos que formen parte de otro integral desarrollado de manera conjunta entre varios estudiantes.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los candidatos a los premios, que deberán cumplir los requisitos señalados en el apartado anterior, presentarán la solicitud a título individual.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar la solicitud correspondiente, que se encuentra disponible en www.iccp.upv.es.

Una vez cumplimentada, la solicitud deberá presentarse en el Registro General de la Universitat Politècnica de València (planta baja del edificio 3F, Camino de Vera, s/n, Valencia).

Los participantes autorizan a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos a proporcionar al Tribunal la documentación de su Trabajo Fin de Máster para su valoración, bastando sólo para su participación la presentación de la correspondiente solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y finaliza 15 de julio de 2019.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Cátedra Juan Arizo Serrulla. La comisión de selección estará constituida por:

- Presidente: El director de la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos, D. Eugenio Pellicer Armiñana.
- Vocales:
  1) D. Vicent Esteban Chapapría, Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Catedrático de Puertos y Costas de la ETSICCP de la UPV.
  2) D. José Aguilar Herrando, Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Catedrático de la ETSICCP de la UPV. Director del Centro de Formación Permanente de la UPV.
  3) D. Joaquín Catalá Alís, Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Catedrático de Proyectos de Ingeniería Civil del departamento de Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería Civil de la ETSICCP de la UPV.
  4) D. Enrique Belda Esplugues, Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Subdirector General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad. Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.
  5) D. Jorge Gisbert Blanquer, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Planificación de infraestructuras. Autoridad Portuaria de Valencia.
  6) Arturo Monfort Mulinas, Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Director I+D+I Fundación Valenciaport. Profesor Asociado de la UPV.
  7) D. Luis García Sahuquillo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, ex-profesor de Topografía y Fotogrametría de la ETSICCP de la UPV.
- Secretario: Dª Rosario Arizo (Presidenta de la "Fundación C.V. Juan Arizo Serrulla"), que actuará con voz pero sin voto.
- Suplente: Dª Maravillas Sánchez-Barcáiztegui, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos. Jefa de Planificación de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Valencia.
- Suplente: Luis Pallarés Rubio, Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Profesor Titular de Puertos y Costas de la ETSICCP de la UPV, Subdirector de RRII, Emprendimiento y Cátedras de Empresa.

En caso de ser necesario será designado otro suplente por los miembros del Tribunal.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

La selección tendrá en cuenta los siguientes criterios (y su correspondiente peso):

A. Originalidad, innovación y excelencia del proyecto: 50%.
B. Viabilidad de la propuesta: 50%

La viabilidad de la propuesta (punto B anterior) se valorará según el tipo de proyecto presentado:

1. En el caso de un proyecto de construcción, se valorará teniendo en cuenta la viabilidad de la ejecución de las obras objeto de proyecto.
2. En cualquier otro caso, se valorará el planeamiento, diseño, construcción y explotación de la infraestructura.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por la Comisión de Selección que elaborará una propuesta de resolución que incluirá la lista provisional de beneficiarios, y que se publicará en la página web de la ETSICCP www.iccp.upv.es.

Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, la Comisión de Selección elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en las direcciones web en fecha no posterior al 15 de octubre de 2019. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universidad pone a su disposición.

El tribunal podrá declarar desiertos los Premios y los Accésits, una vez valorados los trabajos presentados.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que el responsable del tratamiento de los mismos es la Universitat Politècnica de València y que los datos personales recogidos serán tratados con el objeto de gestionar administrativamente las solicitudes de las convocatorias de ayudas de la Universitat. Dicho tratamiento se realiza según la base jurídica recogida en el 6.1.b) del Reglamento por ser necesario para para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y no se prevé cesión alguna de los datos tratados. Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su

tratamiento dirigiendo una solicitud a La UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, Camí de Vera, s/n - 46022-VALENCIA (VALENCIA).

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los ganadores de los Premios y Accésits autorizan a la Fundación C.V. Juan Arizo Serrulla a publicar los trabajos, objeto de estos reconocimientos, en los medios que considere oportuno, incorporando en estas publicaciones, si las hubiere, el nombre completo del autor.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 8 de abril de 2019

EL RECTOR

Francisco José Mora Mas